



**TRANSFERENCIA DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS:
GENERANDO APOYO PARA
UN MEJOR CONTROL**



Asistiendo a los Estados en la implementación del Programa de Acción 2001 de las Naciones Unidas
para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos

ANTECEDENTES

El Programa de Acción 2001 de la ONU (PAO, por sus siglas en inglés) reconoce la necesidad de estrictos controles en la exportación de armas pequeñas y ligeras (SALW, por sus siglas en inglés) para prevenir su descontrolada proliferación, para cumplir con la ONU y otros compromisos internacionales y principalmente para detener que las armas de fuego caigan en manos de terroristas y criminales. Muchas regiones y países ya tienen en cuenta una serie de criterios al momento de considerar la aplicación para las exportaciones. Un sistema de control efectivo no necesita ser costoso ni burocrático, particularmente en situaciones donde la cantidad de las exportaciones es baja.

El Reino Unido ha estado trabajando en el marco de una iniciativa conjunta de su ministerio de Cooperación Internacional, de Asuntos Exteriores y de Defensa, con el objetivo de crear una mayor conciencia y un consenso entre los Estados respecto de la necesidad de reforzar los controles a las transferencias de armas pequeñas y ligeras (SALW, por sus siglas en inglés). La iniciativa busca prevenir las transferencias irresponsables, es decir aquellas que puedan exacerbar la inestabilidad, el conflicto o la represión.

La necesidad de fortalecer los controles de transferencias proviene directamente del Programa de Acción 2001 de la ONU. Por ejemplo, en el Capítulo II, párrafo 1 del PAO, "reconocemos que la responsabilidad primordial de resolver los problemas vinculados con el tráfico ilícito de armas ligeras y pequeñas en todos sus aspectos recae en todos los Estados. También reconocemos que los Estados necesitan estrechar la cooperación internacional para impedir y eliminar ese tráfico ilícito y luchar contra él." Aquellos Estados que estén en posición de hacerlo, necesitan considerar seriamente el brindar asistencia, incluyendo apoyo técnico y financiero, a otros Estados que lo necesitan, con el objetivo de regular los controles de armas pequeñas y ligeras. Conforme a estos compromisos de la ONU, y en particular con el Capítulo II, párrafos 7 y 11, el Reino Unido ha llevado adelante una serie de discusiones relacionadas con una regulación y evaluación eficaces sobre la transferencia de armas pequeñas y ligeras.

En febrero de 2003, el Reino Unido organizó una conferencia internacional sobre el tema en la Lancaster House de Londres. Esta fue seguida de un encuentro paralelo a la Reunión Bienal de Estados de la ONU de 2003, en la cual se revisó la implementación del Programa de Acción 2001 de la ONU sobre armas pequeñas y ligeras. Durante la reunión bienal, el Reino Unido convocó a dos eventos adicionales en los cuales alrededor de 30 convocados, días y muchas otros Estados interesados debatieron formas de reforzar los controles internacionales a las transferencias de armas pequeñas y ligeras. Las reuniones generaron un grado considerable de apoyo para desarrollar un consenso regional en torno al control a las transferencias de SALW, en conformidad con los actuales compromisos asumidos en el marco del Programa de Acción 2001 de la ONU.

Estos encuentros adicionales en la ONU revelaron un firme apoyo al proceso regional, en el cual se debatía un enfoque común sobre el control de transferencias. No obstante, también ha quedado claro que regímenes actuales como el Código de Conducto Europeo no ofrece una solución "lista para usar". Además, mientras muchos países participan activamente en discusiones sobre los controles de transferencia, especialmente en las regiones de África y América Latina, donde el problema de armas pequeñas es agudo, las aproximaciones al tema varían de estado a estado.

El camino más propicio para avanzar es generar un consenso en las regiones dadas sobre el tipo de enfoque que mejor se adapte a las inquietudes particulares de cada una, y iniciar puntos en común que puedan asegurar un consenso más amplio en la Conferencia de examen 2006 sobre armas pequeñas y ligeras de la ONU. Junto con nuestros socios, incluida la ONU, estamos planeando llevar adelante el proceso a través de talleres subregionales y reuniones bilaterales. Se espera con esta, generar un terreno común en lo que respecta a responsabilidad en la transferencia de armas.

OBJETIVOS

- a) **Para julio de 2005:** Crear una mayor conciencia y un consenso entre las distintas regiones acerca de la necesidad de controles internacionales comunes a la transferencia de armas pequeñas y ligeras.
- b) **Para 2006:** Lograr la incorporación al Programa de Acción 2001 de la ONU de controles internacionales mínimos a las transferencias de armas pequeñas y ligeras.

HITOS PREVISTOS EN EL PROCESO

1. Al menos 3 subregiones expresaron su apoyo para el desarrollo de normas comunes en la transferencia de armas pequeñas y ligeras a nivel regional e internacional.
2. La Reunión Bienal de 2005 recomienda que el tema sea incorporado a la agenda de la Conferencia de examen 2006 de la ONU como uno de los puntos principales.
3. La Conferencia de examen 2006 de la ONU acuerda que se incorporen al Programa de Acción de la ONU controles internacionales mínimos a las armas pequeñas y ligeras. Las normas que generan un apoyo consensuado son incluidas, y se ordena, de ser necesario, tareas adicionales para completar la gestión.

Los términos relacionados a las armas de fuego, pueden variar de acuerdo a los instrumentos legales nacionales o internacionales. Por ejemplo, en América Latina y el Caribe, el término "armas pequeñas y ligeras" se refiere a las "armas de fuego" en el artículo 1.3 de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilicito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA).

ENFOQUE EN LOS TALLERES SUBREGIONALES

El enfoque de cada taller dependerá del contexto local. La agenda se diseñará en conjunto con el gobierno del país anfitrión.

A continuación se detallan algunas de las cuestiones que podrán abordarse:

- ¿Cómo están implementando los Estados los compromisos asumidos en el marco del Programa de Acción 2001 de la ONU (Capítulo II, párrafo 11) "evaluar las solicitudes de autorizaciones de exportación conforme a estrictos procedimientos y reglamentaciones nacionales que abarquen todas las armas pequeñas y ligeras y sean compatibles con las actuales responsabilidades de los Estados según el derecho internacional aplicable a la materia"?
- ¿Existen enfoques comunes de los controles a las transferencias (subregionales, regionales u otros) que puedan convertirse en la base de normas comunes?
- ¿Existen temas, como por ejemplo la prevención de transferencias a países en conflicto, en los que los Estados puedan coincidir respecto de la necesidad de normas comunes?
- ¿Existe algún tema que se considere particularmente controvertido?
- ¿Qué colaboración se requiere para que los Estados puedan implementar este compromiso asumido en el marco del Programa de Acción de la ONU?
- ¿Qué trabajo conjunto podemos realizar para impulsar el tema en la ONU?
- ¿Qué posibilidades existen de desarrollar un acuerdo regional?

CONTROLES DE IMPORTACIÓN Y TRÁNSITO

Todos los países pueden resultar afectados por la transferencia descontrolada de armas pequeñas. Por ello, todos los gobiernos tienen interés en un control de transferencia más estricto, incluso aquellos que son principalmente importadores más que exportadores. Los controles de importación y tránsito son un componente esencial de cualquier régimen de control de transferencias. El control estatal de importación y tránsito sobre las armas que ingresan o pasan a través del territorio de un estado está aumentando, mientras que el riesgo de desvío de armas a los usuarios finales ilícitos está disminuyendo, asegurando de esta manera que las transferencias de armas son reguladas durante el tránsito y en el punto de recepción así

como en el punto de embarque. En la ausencia de tales procedimientos, incluso las armas de fuego exportadas legalmente pueden ser desviadas al mercado ilícito. Los controles de tránsito e importación también permiten a los gobiernos que importan autorizar solo aquellas transferencias que están conformes con la legislación nacional y/o que cubren las necesidades de seguridad legítimas de los países.

ASOCIADOS

El Reino Unido ha recalorado la necesidad de llevar adelante esta iniciativa en sociedad con otros países. Por ejemplo, los talleres subregionales en África Oriental, América Central y Sudamérica así como en las Islas del Pacífico, fueron coauspiciados por alianzas regionales. Asimismo, el Departamento de Asuntos de Desarme de la ONU (DAD) firmó un Memorando de Entendimiento (MoU) con el Reino Unido donde el Departamento para Asuntos de Desarme de la ONU a través de su Centro Regional con sede en Lima brinda apoyo a la implementación de esta iniciativa en América Latina y el Caribe. Otros socios clave, en términos de apoyo político y económico, son Australia, Canadá, Francia y Alemania, los Países Bajos y Suecia. También se trabajará en estrecha colaboración con Noruega y los Países Bajos que están desarrollando una iniciativa complementaria sobre el corretaje, asimismo con una serie de organizaciones no gubernamentales que apoyan esta iniciativa.

**TRANSFERENCIA DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS:
GENERANDO APOYO PARA UN MEJOR CONTROL**



Sabías que...

→ Preguntas y Respuestas

→ La falta de control sobre las armas pequeñas y ligeras (SALW, por sus siglas en inglés) destruye vidas y medios de subsistencia en todo el mundo, a la vez que fomenta el conflicto, el delito y el terrorismo y obstaculiza el desarrollo e incrementa la pobreza.

Como parte de la labor que se desarrolla en apoyo al Programa de Acción 2001 de la ONU sobre Armas Pequeñas y Ligeras, el Reino Unido y otros gobiernos están respaldando la Iniciativa de Control de Transferencias (TCI, por sus siglas en inglés). Una iniciativa que busca fomentar entre los Estados, a nivel regional y subregional, a implementar controles efectivos a las transferencias de armas pequeñas y ligeras, y a crear un terreno común sobre la base de estos controles, con miras a lograr un consenso internacional entre los Estados miembros de la ONU para el año 2006.

● ¿Cuáles son los objetivos de la TCI?

El objetivo primordial es contar con un instrumento universal para el control de las transferencias de armas pequeñas y ligeras de un país a otro. No obstante, hay un largo camino por recorrer para poder alcanzar esta meta. A corto plazo por ejemplo, esperamos generar apoyo a normas comunes entre los países de las diversas regiones. Para 2005, esperamos alcanzar un consenso dentro de las distintas regiones acerca de la necesidad de controles internacionales comunes a las transferencias de armas pequeñas y ligeras. Para 2006 se espera que dichos controles internacionales mínimos conduzcan a un fortalecido Programa de Acción 2001 de la ONU.

● ¿Por qué se la llama Iniciativa de Control de Transferencias?

La iniciativa no sólo abarca los controles a las exportaciones, sino también los controles a las importaciones y al tránsito.

● ¿Qué temas cubre la TCI?

Implementación e interpretación del Programa de Acción 2001 de la ONU; legislación nacional; controles actuales en la región a las armas pequeñas y ligeras; margen de acción para el desarrollo de estos controles (incluido el estudio de qué factores toman en cuenta los Estados para decidir la autorización de una transferencia); entre otros. Es importante tener en consideración que los Estados y las regiones entiendan mejor sus propias necesidades.

● ¿No es lo mismo que el Código de Conducta de la Unión Europea con distinto nombre?

No. Hay muchos aspectos elogiables en el Código de Conducta, pero el Reino Unido y sus socios reconocen que cada región tiene sus propias preocupaciones en materia de seguridad, las cuales exigen diferentes enfoques. Simplemente imponer un modelo europeo no va a funcionar.

● ¿Qué se ha hecho hasta ahora?

El Reino Unido organizó una conferencia internacional en Londres en enero de 2003, a la cual asistieron 49 Estados. A esto siguió un encuentro con una mayor cantidad de miembros de la ONU, en el marco de la Reunión Bienal de Estados de la ONU de 2003, en la cual se revisó la implementación del Programa de Acción 2001 de la ONU.

Se han llevado a cabo talleres de TCI en África Oriental (con el gobierno de Kenia) y las Islas del Pacífico (con el gobierno de Fiji). Se tienen programados talleres adicionales en África Oriental y Occidental, el Sudeste Asiático y en el Medio Oriente. En la región de América Latina y el Caribe, el gobierno de Argentina realizó el primer taller subregional, que fue seguido por un segundo evento organizado por el gobierno de Nicaragua a finales del 2004. Se han programado tres talleres para la mitad del año 2005 en Bahamas, Perú y Brasil para los Estados del Caribe, la Comunidad Andina y los Estados del MERCOSUR, respectivamente.

● **¿Qué países apoyan esta iniciativa?**

Esta serie de talleres cuenta con el respaldo de la asociación entre el Reino Unido y los gobiernos de los países anfitriones donde los talleres se realizan. Asimismo, se cuenta con el apoyo de los siguientes países: Australia, Canadá, Francia, Alemania, los Países Bajos y Suecia.

● **¿Cómo se relaciona esto con el Tratado sobre el Comercio de Armas?**

Si bien la TCI se enfoca en armas pequeñas y ligeras, hace suyos muchos de los principios inherentes al Tratado sobre el Comercio de Armas, y comparte el mismo objetivo primordial de contar con un instrumento universal en materia de control de armas. No obstante, creemos que estas iniciativas tienen mayores probabilidades de lograr el apoyo integral que necesitan si adoptan un enfoque de tipo regional en lugar de promover una solución única a la que deban adaptarse todos.

● **¿Es una iniciativa de contraterrorismo?**

No. Si bien existe la preocupación muy concreta de que las armas pequeñas y ligeras, y en particular los sistemas de defensa antiáerea portátiles (MANPADs) caigan en manos terroristas, esta iniciativa es mucho más abarcadora. La TCI está más bien enfocada a reducir la cantidad de personas cuyas vidas se ven afectadas por los conflictos armados y la violencia combatiendo la oferta, demanda y disponibilidad de armas pequeñas y ligeras.

● **¿Cuenta esta iniciativa con apoyo de la ONU?**

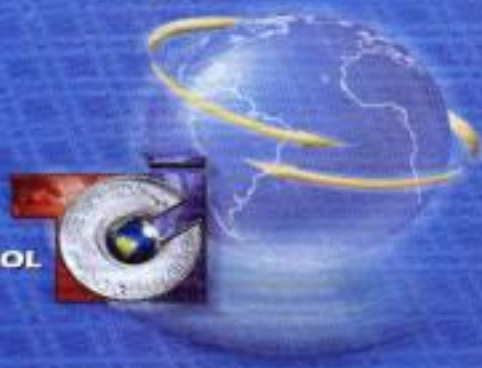
La iniciativa cuenta con pleno apoyo del Departamento de Asuntos de Desarme de la ONU.

● **¿No deberíamos dejar que el tema se negocie dentro de la ONU?**

No. Debemos ayudar a los Estados a implementar sus actuales compromisos en esta materia y preparar el terreno para un debate integral en las reuniones sobre el Programa de Acción ONU en el 2005 y 2006.



**TRANSFERENCIA DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS:
GENERANDO APOYO PARA UN MEJOR CONTROL**



POSIBLES ELEMENTOS DE LOS TALLERES REGIONALES

Análisis regional de la implementación del Programa de Acción 2001 de la ONU

- Evaluación de la implementación a nivel nacional.
- ¿En qué áreas se lograron mayores avances?
- ¿Qué compromisos resultaron más difíciles de implementar?

Revisión de controles regionales a las transferencias de armas pequeñas y ligeras

- ¿Existen normas comunes que se hayan acordado en la región?
- ¿Existen procedimientos consolidados como las mejores prácticas en la materia?
- ¿Existe algún acuerdo alcanzado en otra región que pueda aplicarse y adaptarse con buenos resultados a esta región?
- ¿Existen controles regionales compatibles con el Programa de Acción 2001 de la ONU (Capítulo II, párrafos 2 y 11)?

Implementación del Programa de Acción 2001 de la ONU. (Capítulo II, párrafo 11)

- ¿Qué significa "evaluar las solicitudes de autorizaciones de exportación conforme a estrictos procedimientos y reglamentaciones nacionales que abarquen todas las armas pequeñas y ligeras y sean compatibles con las actuales responsabilidades de los estados según el derecho internacional aplicable a la materia"?
- ¿Es compatible este compromiso con la práctica común de la región?

Debate de normas comunes que rijan los controles a las transferencias

- ¿Apoyan los Estados el desarrollo de normas comunes que rijan los controles a las transferencias?
- ¿Existen pautas o normas comunes que todos los Estados puedan avenirse a aplicar?
- ¿Existe alguna que resulte particularmente problemática o controvertida?
- ¿Estarían interesados los Estados en considerar la introducción de controles política o jurídicamente vinculantes?

Implementación de controles a las transferencias en el ámbito nacional

- Elementos del sistema de control nacional (licencias, registro, penas).
- ¿Existen en la región procedimientos consolidados como las mejores prácticas?
- ¿Pueden extraerse enseñanzas de otras regiones?

Temas vinculados a la capacidad y al cumplimiento de los controles

- ¿Qué desafíos presenta la implementación y efectivo cumplimiento de los controles?
- ¿Qué cooperación internacional se requiere?
- ¿Qué asistencia internacional se requiere?

Próximos pasos

- ¿Puede lograrse un consenso a nivel regional?
- ¿Existe apoyo para desarrollar controles internacionales comunes?

Organizadores:



Auspiciador:

